

Convenio de colaboración entre la Asociación Madres Solteras por Elección y

ALKEZAR ABOKATUAK

Defendemos tus derechos con perspectiva de género

DESCUENTO PARA SOCIAS

Las asociadas obtendrán un **descuento del 10%** sobre los honorarios profesionales que se establecerán en función del procedimiento o la actuación judicial que deba llevarse a cabo.

Pide tu presupuesto sin compromiso alguno.

RECLAMACIÓN DE PRESTACIÓN POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, AMPLIACIÓN HASTA LAS 32 SEMANAS (incluyendo el descuento)

1. **Solicitud inicial:** 60€ + IVA = **72,60€**
2. **Reclamación previa:** 110€ + IVA = **133,10€**
3. **Demanda judicial en primera instancia:** 350€ + IVA = **423,50€**
 - Preparación y presentación de demanda ante los Juzgados de lo Social (primera instancia): 120€ + IVA
 - Asistencia al juicio (primera instancia): 230€ + IVA
4. **Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente:** 120€ + IVA = **145,20€**
5. Recursos posteriores, se valorará en el momento atendiendo a las circunstancias.
6. Honorarios finales: **10 % + IVA** sobre las cantidades obtenidas tras el recurso de suplicación, con sentencia firme.

NOTAS:

- Se realizará la asistencia a las actuaciones judiciales (juicios) que se desarrollen en la **Comunidad Autónoma del País Vasco** (provincias de Araba/Álava, Bizkaia, Gipuzkoa) y la **Comunidad Foral de Navarra**. Para otras comunidades, consultar.

- El gasto por **desplazamiento** fuera de la localidad de Donostia/San Sebastián se fija en 70€/día.
- Para otras Comunidades, agradeceríamos contactar con nuestro despacho.
- Las consultas se pueden hacer **online** a través de videollamada.

Documentación:

- ✓ Informe de vida laboral.
- ✓ Contrato de trabajo actual (indicar si se trabaja en empresa privada o Administración Pública).
- ✓ Certificado de socia de MSPE.
- ✓ DNI escaneado.
- ✓ Certificado de nacimiento.
- ✓ Resolución de la prestación de 16 semanas que ha sido concedida por la Seguridad Social.
- ✓ Sobre las 16 semanas restantes, saber si se ha realizado la solicitud. Si es así, aportar toda la documentación:
 - La solicitud de ampliación de otras 16 semanas y fecha de registro.
 - Resolución de la Seguridad social y fecha de notificación.
 - Reclamación previa y fecha de registro.
 - Resolución de la Seguridad Social denegando la Reclamación y fecha de notificación.

IMPORTANTE: anotar la fecha exacta en la que se reciben las resoluciones de la Seguridad Social (para computar los plazos).

CONSULTAS GRATUITAS

Las personas asociadas podrán realizar consultas gratuitas sobre cuestiones relacionadas con el ámbito laboral y que se sigan ante la jurisdicción social, con las siguientes condiciones:

- a) Se entiende por “consulta” aquella que pueda ser resuelta en el momento, sin que sea necesario estudiar el caso concreto y sin que exija el examen de documentos, antecedentes o tenga especial transcendencia.
- b) Las consultas se realizarán, preferentemente, a través del email del despacho, por escrito, realizando la pregunta concreta de manera clara y concisa.
- c) Se entiende por “consulta”, a efectos de este acuerdo, aquella que realiza una persona trabajadora por cuenta ajena (se excluyen consultas realizadas en calidad de empresarios o autónomos).
- d) Por cada persona asociada se establece un límite de una consulta mensual, hasta un máximo de tres al año.

En caso de que la consulta realizada no cumpliera las condiciones arriba indicadas, el despacho se compromete a indicar debidamente a la persona interesada, ofreciendo un presupuesto con un descuento por ser asociada.

ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Quedan incluidos, a título enunciativo, los siguientes procedimientos:

- ✓ Afiliación y cotización a la Seguridad Social.
- ✓ Pensiones y prestaciones de la Seguridad Social (Jubilación, incapacidad permanente, prestaciones familiares, viudedad y orfandad, incapacidad temporal, prestaciones por nacimiento de menor, desempleo).
- ✓ Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- ✓ Prevención de riesgos laborales.
- ✓ Prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia.
- ✓ Reconocimiento de grado de discapacidad.
- ✓ Impugnación de altas médicas.

En las solicitudes iniciales y las reclamaciones previas se aplicará el descuento sobre la actuación correspondiente.

ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES

Quedan incluidos, a título enunciativo, los siguientes procedimientos:

- ✓ Conciliación de vida laboral y familiar: excedencias, reducciones de jornada, adaptación de la jornada de trabajo.
- ✓ Despidos y extinciones del contrato.
- ✓ Actuaciones disciplinarias (despidos disciplinarios y sanciones).
- ✓ Resoluciones del contrato a instancia de la persona trabajadora.
- ✓ Reclamaciones de cantidad.
- ✓ Fijación de fecha de vacaciones.
- ✓ Movilidad funcional y geográfica. Y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.
- ✓ Clasificación profesional.
- ✓ Reclamaciones en materia de discriminación o acoso.